



*ORDEN de 18 de septiembre de 2020 por la que se nombran funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020050171)*

Por Resolución de 25 de junio 2020 (DOE n.º 126, de 1 de julio) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 4 de septiembre de 2020 (DOE n.º 176, de 10 de septiembre), se convocó a los/as aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas, para que comparecieran el día 16 de septiembre de 2020, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones formuladas por los/as aspirantes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en la base décima, punto segundo de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**DISPONE :**

**Primero.**

Nombrar funcionarios/as en prácticas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los/as aspirantes aprobados/as que se relacionan por Especialidades, en el anexo a la presente orden.

**Segundo.**

El régimen de los funcionarios/as nombrados por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los/as funcionarios/as en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios/as en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 1 de octubre de 2020.

**Tercero.**

El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "Apto" o "No apto" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes funcionarios/as en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "No apto" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el período de prácticas se les nombrará funcionarios/as de carrera, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

**Cuarto.**

Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 18 de septiembre de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019  
(DOE n.º 243, de 19/12/19),  
La Directora General de Función Pública,  
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**A N E X O****ESPECIALIDAD ARQUITECTURA TECNICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
MIGUEL SANCHEZ, FERNANDO	***1947**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	4346	MERIDA
PASTOR SIERRA, MANUELA	***6245**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	4883	MERIDA
GARCIA PANIAGUA, JORGE	***3641**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	5147	MERIDA
COTRINA TESTAL, CRISTINA	***7249**	EDUCACION Y EMPLEO	17657	BADAJOS

**ESPECIALIDAD DPDO. EMPRESARIALES**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
ALVAREZ RIVERA, ANA	***7389**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	9195	MERIDA
CASTELLANO LLANOS, NOELIA	***2128**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	38738210	MERIDA
MARTINEZ AGUDO, ISABEL ESTHER	***6495**	ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	42509010	MERIDA
MORAN PILO, JORGE	***3107**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	41635810	MERIDA

• • •